Convenio de colaboración que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA DELEGACIÓN", representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, asistido por el Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas, y por la otra parte, a la "C. Noemí Leticia Jiménez García", en su carácter de responsable del proyecto, quien en lo sucesivo se les denominará "LA PROFESIONISTA", a quienes en su conjunto, se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 28 de marzo de 2016, la Dirección General de Desarrollo Social, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social. "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", en lo sucesivo el "PROGRAMA"

SEGUNDO. A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho "PROGRAMA"

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".

- I.I. Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 1.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la

Ø

N

m

Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

- 1.3. Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 1.4.- Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "... Primero. - Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."
- I.5. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.
- I.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Talpan Centro, código postal 14000, Ciudad de México.
- I.7. Que "LA DELEGACIÓN", a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a la "C. Noemí Leticia Jiménez García", para que lleve a

W





cabo el proyecto denominado "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia" dirigido a mujeres de Tlalpan.

II. DECLARA "LA PROFESIONISTA" QUE:

11.	1	Que	es	una	persona	de	nacionalidad	mexicana,	con	domicilio	
										Delegació	n
TIC	lpa	n, Ciu	ıda	d de	México,	con	credencial de	elector			

- II. 2.-Que encuentra inscrita en el **Registro Federal de Contribuyentes** con clave número
- II. 3.-Que "LA PROFESIONISTA" tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

III. DECLARAN "LAS PARTES:

- 1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.
- 2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LA PROFESIONISTA" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia", en lo sucesivo "EL PROYECTO" por parte de la profesionista de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "PROGRAMA" como iniciativa social que permita sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia mediante talleres en los centros comunitarios y Cyber de la Delegación Tlalpan.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO. "LA DELEGACIÓN" otorgará un apoyo económico a la "LA PROFESIONISTA" a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia"

0

A

1

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de \$73,000 .00 (SETENTAY TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA PROFESIONISTA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA PROFESIONISTA", se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Concientizar a la comunidad de mujeres de la Delegación Tlalpan, sobre las causas y consecuencias de la violencia, así como su prevención, mediante la impartición de un Curso-Taller "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia", proporcionando herramientas dirigidas al autocuidado. En 5 centros de atención comunitaria. Sensibilizar y concientizar a las y los participantes sobre las consecuencias para las personas y la comunidad de la naturalización de la violencia, proporcionar herramientas metodológicas a las y los asistentes para prevenir los tipos y modalidades de la violencia, desarrollar actividades para prácticas de resolución de conflictos vía pacifica, evaluar la modificación de hábitos de conducta de las mujeres asistentes al curso taller ante situaciones de violencia, capacitar en un método de prevención especial frente a la violencia familiar y crear una red comunitaria SOS. (ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO).
- b) "LA PROFESIONISTA" se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a "LA DELEGACIÓN". Para entregar la segunda ministración se solicitara un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con "LA DELEGACIÓN" para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia"
- e) "LA PROFESIONISTA", realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por "LA DELEGACIÓN" para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de "LA PROFESIONISTA", la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión.
- g) Al finalizar el proyecto, "LA PROFESIONISTA" entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva,

listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los participantes inicial y final ,así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la "LA PROFESIONISTA", así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con "LA PROFESIONISTA"
- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que "LA PROFESIONISTA" pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto de "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia" en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a "LA PROFESIONISTA", si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES. Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre "LAS PARTES", será la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres la responsable por parte de la "DELEGACIÓN" y la C. Noemí Leticia Jiménez García por parte de "LA PROFESIONISTA" las cuales podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra cláusula que estimen oportuna.

SEXTA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

SÉPTIMA.-RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

"LA DELEGACIÓN" podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días.

W

A C

hábiles de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LA PROFESIONISTA" se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso "LA DELEGACIÓN" será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. "LA DELEGACIÓN" queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de "LA PROFESIONISTA", como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a "LAS PARTES", en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. "LA DELEGACIÓN", queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a Ja Ley de Protección de

W

0

Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquélla información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habérsele entregado a la contra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES". Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA PROFESIONISTA"

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón

Director General Jurídico y de Gobierno

C. Noemí Leticia Jiménez García Responsable del Proyecto

Ing. Margarifo Javier Rosas
Director General de Desarrollo Social.

C. Carolina Pérez García JUD de Atención a las Mujeres

C. Beatriz García Cruz

Directora de Equidad de Género, Desarrollo

Social y Comunitario

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE LA **C. NOEMÍ LETICIA JIMÉNEZ GARCÍA** DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

ANEXO 1. CONVENIO 07

Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del programa de

INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016.

Folio: 016

Responsable del Proyecto: Noemí Leticia Jiménez García

A)Título del proyecto	
	Construyendo una cultura para la paz: Cómo vivir sin violencia
B) Objetivo general.	Concienzar a comunidad de mujeres de la Delegación Tlalpan, sobre las causas y consecuencias de la violencia, así como su prevención, mediante la impartición de un curso taller "Construyendo una cultura para la paz: Como vivir sin violencia", proporcionando herramientas dirigidas al autocuidado. En 5 centros comunitarios y ciberescuelas.
C) Objetivos específicos (al menos tres).	 Sensibilizar y concienzar a las y los participantes sobre las consecuencias para las personas y la comunidad de la naturalización de la violencia. Proporcionar herramientas metodológicas a las y los asistentes para prevenir los tipos y modalidades de violencia. Desarrollar actividades para practicas de resolución de conflictos vía pacifica. Evaluar la modificación de hábitos de conducta de las mujeres asistentes al curso taller ante situaciones de violencia Capacitar en un método el prevención especial frente a la violencia familiar. Crear una red comunitaria SOS
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	La secretaría de Desarrollo Social del DF advirtió que de acuerdo con datos del Banco Mundial, en México; 30 % de las mujeres no denuncia la violencia en su contra porque considera que se trata de un hecho insignificante y que ser víctima no es digno de atención18% no lo hace por preocupación a que sus hijos sufran;14 % por vergüenza. Otro porcentaje similar por temor a represalias de sus parejas. Por lo que es necesario partir de un diagnóstico local y específico de la actitud y hábitos de respuesta de las niñas y mujeres ante la violencia psicológica y física, familiar y comunitaria. La violencia emocional es la más frecuente, en el último año: 81.7% de









Calle Moneda s/n, Interior Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P 14000, México, D.F.,



Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

mujeres la han padecido, le sigue la violencia de tipo económico, las agresiones físicas y la violencia sexual, por lo tanto la sensibilización y formación de hábitos para prevenirla y enfrentarla en niñas y mujeres se vuelve en un tema relevante y urgente.

En la Ciudad de México, 4.6 mujeres por cada hombre viven una situación de violencia familiar, de acuerdo con datos del gobierno del Distrito Federal; la cifra revela que las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia en la capital del país, situación que tenemos que reducir por lo que la medición de respuestas asertivas de niñas y mujeres ante este grave problema para prevenir y enfrentar la violencia es un indicador indispensable.

En el diagnóstico realizado en el 2013 y publicado en la Gaceta oficial de la Delegación Tlalpan, proporciona datos que dan la pauta para la intervención pues señala que existen 121 mil hogares que son encabezados por hombres, mientras que 49 mil tienen una jefatura femenina; se estima que 198 mil personas que habitan en la demarcación no tienen algún empleo.

En el tema de la inseguridad, la demarcación de Tlalpan se ubica en el tercer lugar a nivel del Distrito Federal en el robo a casa habitación y, en promedio, se inician 845 averiguaciones previas de las 14 mil 455 en todo el Distrito Federal por delitos cometidos. Por su cercanía con el Estado de Morelos y sus linderos con el Estado de México, existe una presencia del narcomenudeo." (Proyecto de programa delegacional 2013-2015. "A causa de la violencia doméstica, una mujer muere cada nueve días, afirmó la criminalista por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), Guadalupe Magdalena Sánchez Palacios. Durante la Octava Sesión del Seminario Permanente sobre Violencia Familiar que organizó la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) capitalina, Sánchez Palacios destacó que las agresiones que padecen las mujeres en el hogar se presenta en todos los niveles económicos y culturales.La experta en el tema precisó que aun cuando se han incrementado las políticas para prevenir agresiones contra las mujeres, en esta época, más de 80% de este sector en México ha sufrido violencia familiar, laboral, de comunidad e institucional." (articulo publicado en la página de la Agencia de gestión de la Cd.de Disponible México) en:http://www.agu.df.gob.mx/sintesis/index.php/sufren-agresion-80-demujeres

Derivado delo anterior es necesario que se continúen los esfuerzos con la participación de la ciudadanía de manera activa para mejorar la calidad de vida de las mujeres en la ciudad, con acciones de prevención que las incluyan como sujetos capaces de cambiar su realidad para vivir mejor y con calidad. Esto se logra mediante la formación de reeducación que integre nuevas pautas culturales de cómo enfrentar una situación violenta



n Centro, Delegación Tlalpan, C.P.









Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

pero sobre todo cómo reaccionar frente a las eventualidades que no son agradables a la persona. Si sensibilizamos y brindamos herramientas a las mujeres para que adquieran nuevas capacidades seguramente el impacto será mayor dado que estamos empoderando a mujeres que sabrán que hacer y como hacer para no seguir ni ser vulnerables a la violencia. El curso taller que proponemos es un curso que va dirigido a las mujeres jefas de familia y las que no lo son a mujeres, jóvenes, maduras, adultas mayores, con el principal propósito de que ellas mismas modifiquen actitudes y conducta para eliminar las posibles vulnerabilidades y que desarrollen estrategias de protección comunitaria a las que podrán acudir en caso de necesitarlas. El aprovechamiento del curso taller por parte de las participantes redundara en efectos holísticos ya que indirectamente se beneficiara a sus familias destacándose el beneficio cultural y reeducativo con el propósito de no reproducir una cultura violenta. Ya que Saber ser y saber hacer son parte fundamental para el desarrollo de capacidades humanas.

- E) Especificar materiales probatorios de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas asistencia, de eiemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.
- Documento final de resultados. (Memoria descriptiva y memoria fotográfica)
- 2) Formato de diágnóstico inicial y diagnóstico final, análisis de este material.
- 3) Formato de evaluación del módulo;
- 4) Listas de asistencia;
- 5) Cartas descriptivas finales;
- 6) Material didáctico;
- 7) Infomes parciales de resultados; financiero y operativo.
- 8) Ejemplar de Constancia de participación;
- 9) Contenido de cartel de difusión
- Número y tipo de beneficiarias (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial dentro territorio en Tlalpan (en cuáles centros comunitarios y/o ciberescuelas trabajará (al menos tres espacios). La JUD de Atención a las Muieres coordinará junto con los responsables de proyectos la selección final para que exista cobertura territorial en

El curso taller ""Construyendo una cultura para la paz: Cómo vivir sin violencia",se dirige a las mujeres jovenes, adultas mayores, adolescentes que viven en la Delegación Tlalpan principalmente.

En total mujeres serán beneficiarias del curso taller "Construyendo una cultura para la paz: Cómo vivir sin violencia".

30 mujeres en cada uno seis de los centros comunitarios de la Delegación Tlalpan, capacitadas y sensibilizadas en la prevención de la violencia y modificación de hábitos para enfrentarla.

La atención territorial se proporcionara en los siguientes centros: Ciber Parque Morelos (CE 1), Santo Tomas Ajusco (CC2) La Fama (CC3) Mirador 1 (CC4), San Miguel Xicalco (CC5)













Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

todos los centros comunitarios y/o ciber escuelas de la Delegación. G) Monto y concepto de Gastos humanos los gastos (humanos y materiales) que se Monto.\$60,000.00 realizarán para lograr los resultados Concepto. cumplimiento exclusivo 1. Honorarios de 100 horas frente a grupo; \$600.00 por hora. de los objetivos de su 5talleres de 20 horas cada uno 100 horas en total. (cinco centros proyecto. Descripción de comunitarios) los criterios de aplicación de recursos por rubro Monto \$ 2,400.00 establecido. Elaboración y sistematización del proyecto. Subtotal-.\$62,400.00 Gastos materiales 1. Monto. \$ 3,600.00 Papeleria en general, material para la participante, constancias de participantes, folders para constancias. 2. Monto \$3,000.00 Concepto. Café, servilletas, vasos, cucharas, azúcar, galletas. 3. Monto \$4,000.00 Transporte/ traslados (ida y vuelta) Subtotal\$ 10,600.00 MONTO 73,000.00 Establecer Indicadores de proceso (posibles, medibles) de 5 cursos "Construyendo una cultura para la paz: Cómo vivir sin violencia", acuerdo a las acciones a impartidos cumplir. 5 Centros comunitarios participantes. 100 personas asistentes al curso taller. Indicadores de Resultado: Porcentaje de mujeres que iniciaron y terminaron el taller



comunitaria.







Porcentaje de participantes que al finalizar el curso taller reconocen y modifican su conducta ante la violencia pisicológica y fisica, familiar y



Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

NMCRC=Número de mujeres capacitadas en manejo de resolución de conflictos

Número de mujeres que utilizan las herramientas proporcionadas. NMUHP

I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados esperados de cada actividad del proyecto.

Se realizará un reunión con la persona responsable de la Jefatura de Unidad para explicar la propuesta metodológica, atender comentarios y coordinacion del procesosde invitación .

Una vez realizados los ajustes, nos coordinaremos con la personas responsable de dar seguimiento para desplegar actividades. Se procederá a la difusión mediante carteles y promoción en los cursos de los centros comunitarios seleccionados esta actividad se realizara el mes de mayo amplia difusión en la zona incluyendo escuelas. Al inicio del mes de junio y previo acuerdo con la persona responsable de seguimiento, se solicitara al o la responsable del centro que integre una lista de personas que se inscriban al curso taller.

EL curso-taller es teórico-práctico la propuesta es sensibilización y formación para la prevención de la violencia en los centros comunitarios cuyo propósito es crear impacto para el cambio de conducta frente a actitudes o conductas frente a la violencia en las participantes, después de que la instructora haya realizado la explicación de la teoría, las participantes realizaran actividades prácticas para reforzar el conocimiento. Esta dirigido a mujeres principalmente no excluyendo a varones.

Para lograr que el curso taller tenga el ritmo necesario, el número de participantes es de 20 a 30 participantes, el curso taller tendrá una duración de 20 horas distribuidas en 5módulos (M) de cuatro horas cada uno e impartido en 10 sesiones de dos horas dos sesiones por semana martes y jueves, el horario será flexible dependiendo de la disponibilidad del aula que se asigne.

En el mes de junio se iniciara con un centro comunitario y una ciberescuela (CC) impartiéndose cuatro módulos en mes y uno en la primera semana de julio. En la segundasemana de julio. En la tercera semana de julio se iniciara con la impartición en el centro comunitario 3 y 4; en la tercera semana de agosto se iniciara con la impartición del curso taller en el centro comunitario 5.

Centros comunitarios seleccionados: Ciber Parque Morelos (CE 1), Santo Tomas Ajusco (CC2) La Fama (CC 3) Mirador 1, (CC4) San Miguel



Talpan, C.P 14000, México

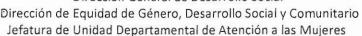






Dirección General de Desarrollo Social

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN



Xicalco (CC5)

En el mes de julio y septiembre se entregaran resultados parciales y finales. Al finalizar el taller se conformara el comité de contraloría social con las personas beneficiarias.

En la primera sesión se aplicará un cuestionario de autoconocimiento sobre el tema de violencia y al finalizar el curso taller se aplicara nuevamente el cuestionario para evaluar los resultados de la intervención. Al inicio del curso taller se realizará el encuadre y al finalizar el cierre haciendo entrega de reconocimientos. Todas las intervenciones de las participantes como eje transversal son los temas de género en los diversos ámbitos de desarrollo de las personas. Al finalizar se les hará entregara de un reconocimiento de participación.

Módulos y temas del curso taller Construyendo una cultura de paz: como vivir sin violencia.

Ejes temáticos.

Módulo 1. Autoconocimiento: Conceptos básicos duración 4 horas /módulo temas

- 1. Dignidad de la persona humana
- 2. Derechos humanos
- 3. La mujeres y la violencia
- 4. Igualdad de género

Módulo 2. Empoderamiento personal y empoderamiento social

- 1. Proceso de la Autoestima (escalera de la autoestima)
- 2. Emociones y sentimientos humano
- 3. Manejo del poder
- 4. Caracterología

Módulo 3. Empoderamiento social.

- 1. Estructura de gobierno
- 2. violencia comunitaria
- 3. Concepto y características de trabajo en equipo

Módulo 4. Uso apropiado de la Asertividad y Habilidades de comunicación

- Esquema de Comunicación
- 2. Comunicación Asertiva
- 3. Construyendo puentes para la comunicación.









Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

4. Claves de la Asertividad

Módulo 5. Transformación de conflictos negociación y conciliación

- 1. ¿Qué es un problema?
- 2. Esquema de enfrentamiento ante Conflictos humanos.
- 3. Manejo de conflictos humanos
- 4. La toma de decisiones.
- 5. Negociación y conciliación.
- 6. Trabajo en Red

Cada participante al inicio del módulo se le entregara las presentaciones que serán la guía para las actividades. Se le aplicara la encuesta de autoconocimiento. Al finalizar cada mòdulo las participantes realizaran la evaluación del módulo . Cada mes se realizarà un informe parcial de actividades y se entregara a la persona responsable de seguimiento. Al finalizar cada curso taller se solicitara a las participantes que formen el comité de contraloria social. Y se aplicara el diagnostico final de resultados.

J) Calendario 0 cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto

Elaboración de cartel, impresión y difusión del curso	Х				
taller					
Elaboración de material	Х				
trabajo De las y los participant					
constancia de participación, lis					
de asistencia, instrumentos					
evaluación, cartas compromi					
de las y los participantes					
Impartición del curso taller "El					
despertar del valor de ser					
mujer"		X	X	X	X
Abreviaciones:					
- Módulos Semanales de 4					
horas dividida en dos días (M)					
-Centros Comunitarios (CC)					
-Numero de centro					
comunitario (#)					









Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

Reunión de trabajo con responsable de seguimiento y entrega de resultados de proceso		X	x
Captura de resultados		X	. X
Evaluación y análisis de resultado obtenidos	4	X	X
Integración de documento de resultados		Х	Х
Entrega de resultados		X	X
Integración del comité de contraloría social		Х	X

K) Incluir las medidas de l transparencia de información del proyecto las beneficiarias directas, así como contar con un padrón población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, Curp, sexo, de teléfono contacto. colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia Acceso información Pública del DF. (Ciudad de México)

Al inicio de cada curso taller a la entrada del salón se pegará una hoja de rotafolio donde se indicará. Nombre del curso taller, duración, nombre de la persona que imparte, montodependencias involucradas y el número de personas beneficiarias directamente.

En la primera sesión se levantarà el padrón de beneficiarios que

nombre, edad, sexo, curp, teléfono de contacto, colonia, delegación, entre otros). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)Al finalizar cada módulo se realizara la evaluación de contenidos y de la facilitadora.

Y al finalizar el curso taller se integrara el comité de contraloria social conformado por laspersonas beneficiarias.

L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas de cada actividad vinculada.

Anexo1











JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

NOTA: Se Puede utilizar hasta 10 cuartillas como máximo para la exposición de su proyecto.







